

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación:2023024606-038-000



Fecha: 2023-08-30 16:35 Sec.día725

Anexos: Sí

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remitente: 80010-6-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES

UNO

Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023024606-038-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2023-1073
Demandante : BREIDIS ESTHER HERNANDEZ GARRIDO
Demandados : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Anexos : E3

: Audiencia.Transfer enlace transfer (grabación de audio y vídeo).

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2023, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el artículo 392 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4º del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. **Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.**

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Por la parte demandante comparece **BREIDIS ESTHER HERNANDEZ GARRIDO** en nombre y representación propia.

Por la parte demandada, **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** comparece MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ en calidad de apoderada judicial quien se presenta con sustitución del poder allegado mediante correo electrónico que se adjunta con la presente acta de audiencia.

Por la parte demandada, **BBVA COLOMBIA S.A.** comparecen JUAN DIEGO MANJARRES GARCÍA en calidad de representante legal acreditada mediante certificado de existencia y representación legal

expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, acompañado de su apoderado judicial JULIO CESAR GAMBOA MORA con personería jurídica reconocida, calidades acreditadas con las documentales que reposan en los derivados 012-000 y 013-000 y con la contestación de la demanda.

Se deja constancia de que fueron verificados los antecedentes disciplinarios de los apoderados judiciales sin encontrar sanciones que les impidan actuar en la presente audiencia y se le reconoció personería jurídica a la apoderada en sustitución de la aseguradora demandada.

En este estado de la audiencia, las partes de común acuerdo solicitan la suspensión del proceso y de la presente audiencia –en archivo de audio–.

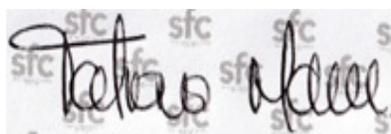
AUTO: Como quiera que la solicitud presentada por las partes es procedente, atendiendo el ánimo conciliatorio que les asiste, la Delegatura para Funciones jurisdiccionales **RESUELVE:** **1)** Suspender el proceso en virtud de lo previsto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso hasta el veintiocho (28) de septiembre de 2023, inclusive. **2)** se convoca a las partes para reanudar la presente audiencia para el día **veintinueve (29) de septiembre de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento "**Audiencia.htm**" anexo a la presente acta, encontrará el acceso para descargar la grabación de la audiencia, dando clic en el texto [Click aquí para descargar el archivo](#).

Recuerde que puede consultar el expediente completo de su demanda, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check "No soy un robot".

Finalmente, le recordamos nuestros canales de contacto: jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y la línea telefónica 5940200, extensiones 3421, 3429, 3433, 3432 y 3430.



TATIANA MAHECHA MARTINEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
80010-6 Funcionario Grupo de Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:
TATIANA MAHECHA MARTINEZ
Revisó y aprobó:
TATIANA MAHECHA MARTINEZ